

REGLAMENTO OFICIAL – CELTIGRAVEL 2026

REGLAMENTO

1.	DENOMINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MARCO GENERAL	1
2.	NATURALEZA DE LA PRUEBA Y RÉGIMEN JURÍDICO	1
3.	RECORRIDOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2
4.	MODALIDADES Y TIPOS DE BICICLETA	3
5.	INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS	3
6.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	4
7.	FILOSOFÍA DE PRUEBA, AUTONOMÍA Y NAVEGACIÓN	4
8.	SEGURIDAD Y CONDUCTA	4
9.	AVITUALLAMIENTOS.....	4
10.	CONTROL DE PARTICIPANTES.....	5
11.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	5
12.	SEGUROS	5
13.	POLÍTICA DE CANCELACIONES Y CAMBIOS	5
14.	CONSENTIMIENTO MÉDICO	5
15.	MATERIAL OBLIGATORIO	5
16.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA OPERATIVA	5
17.	INFRAESTRUCTURAS Y LOGÍSTICA.....	6
18.	IMPACTO TERRITORIAL Y PROMOCIÓN.....	6
19.	ESPÍRITU DEL PARTICIPANTE	6
20.	BRIEFING Y COMUNICACIÓN OFICIAL	6
21.	ARTÍCULO 10. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.....	6
22.	CAMBIOS	7
23.	ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y DECLARACIÓN.....	7
24.	DERECHO A LA IMAGEN.....	8
25.	GARANTÍAS / PROTECCIÓN DE DATOS	9
26.	RESPONSABILIDAD	9
27.	CONTACTO / CANALES OFICIALES.....	9

1. DENOMINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MARCO GENERAL

- 1.1. La prueba deportiva denominada “Celtigravel 2026” es un evento cicloturista de larga distancia en bicicleta, en las modalidades Gravel y BTT, organizado por Deporama Eventos S.L.U. (B72878614)
- 1.2. La prueba se celebrará el sábado 30 de mayo, con salida y llegada en el término municipal de Burgo de Osma (Soria), desarrollándose sobre un recorrido de carácter circular.
- 1.3. El presente reglamento regula de forma detallada todos los aspectos relativos a la participación, seguridad, responsabilidades, derechos y obligaciones de los participantes, así como el marco organizativo y legal del evento.

2. NATURALEZA DE LA PRUEBA Y RÉGIMEN JURÍDICO

- 2.1. Celtigravel 2026 tiene carácter cicloturista, no federado y no competitivo, lo que implica que no existe una clasificación oficial en términos deportivos, aunque puedan establecerse referencias simbólicas o reconocimientos de carácter no competitivo.

- 2.2. La prueba se desarrolla en vías abiertas al tráfico, por lo que los participantes tendrán la consideración de usuarios ordinarios de la vía pública. En consecuencia, deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de circulación, incluyendo el Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003), así como cualquier disposición complementaria de ámbito estatal, autonómico o local.
- 2.3. La participación en el evento implica el conocimiento y aceptación de este marco legal, así como la asunción de las responsabilidades derivadas del mismo.
- 2.4. La prueba se desarrolla en caminos abiertos al tráfico, por lo que el participante deberá cumplir en todo momento el Reglamento General de Circulación, sin que exista prioridad de paso.
- 2.5. Aunque podrán establecerse referencias de paso o llegada, estas tendrán carácter meramente informativo o simbólico.

3. RECORRIDOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 3.1. Se establecen dos recorridos:

Recorrido Largo / Gran Fondo

- Distancia aproximada: 148 km
- Salida 9:00 horas



Recorrido Corto / Medio Fondo

- Distancia aproximada: 70 km
- Salida 9:00 horas



3.2. Ambos serán circulares, con salida y llegada en Burgo de Osma, combinando pistas, caminos rurales y carreteras secundarias.

3.3. El diseño del recorrido responde a un criterio doble:

- Deportivo (exigencia física y técnica)
- Cultural y paisajístico (puesta en valor del territorio celtíbero)

3.4. La organización podrá modificar el trazado por motivos de seguridad, climatología o requerimientos administrativos.

4. MODALIDADES Y TIPOS DE BICICLETA

4.1. Tanto en el recorrido corto (70 km) como en el largo (148 km) se permite la participación con:

- Bicicletas Gravel
- Bicicletas de montaña (BTT)
- Bicicletas eléctricas (e-bike)

Las e-bikes podrán participar, pero quedarán excluidas de cualquier reconocimiento/premio.

Todas las bicicletas deberán estar en perfecto estado de uso.

5. INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1. La inscripción anticipada se abrirá el viernes 27 de marzo de 2026 y se cerrará el día 26 de mayo de 2026,

5.2. No se podrá inscribir ningún participante pasado la fecha de cierre de inscripciones online, ni de forma presencial el día de la prueba.

5.3. La inscripción anticipada se realizará a través de la web: www.celtigravel.com, mediante pasarela de pago segura ofrecida por la organización. <https://www.gedsports.com/race/celtigravel-2026>

5.4. Tarifas. El importe de la inscripción será el siguiente:

- 20 € → primeras 100 inscripciones
- 30 € → mes de abril
- 40 € → mes de mayo

5.5. La inscripción es personal e implica la aceptación íntegra del reglamento.

5.6. La inscripción al evento incluye:

- Derecho de participación en la prueba.
- Placa numerada y dorsales personalizados (para inscritos hasta el 25 de mayo incluido)
- Atención al participante On-Line y presencial.
- Adhesivos con los perfiles de la marcha.
- Bolsa del corredor. Regalo conmemorativo edición 2026
- Regalo Finisher (si procede).
- Cronometraje con chip
- Marcaje de recorrido y personal de organización.
- Vehículos escoba y vehículos de asistencia mecánica
- Avituallamientos líquidos y sólidos.
- Asistencia médica y ambulancias
- Vestuarios, aseos y duchas
- Fotografía y video del evento

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 16 años cumplidos antes del 30 de mayo de 2026, hasta un límite máximo de 500 participantes.

6.2. El participante declara:

- Estar en condiciones físicas adecuadas
- Haber evaluado la exigencia del recorrido
- Disponer del material necesario

6.3. El participante acepta los riesgos inherentes a la actividad.

7. FILOSOFÍA DE PRUEBA, AUTONOMÍA Y NAVEGACIÓN

Celtigravel se basa en:

- Autosuficiencia parcial
- Navegación autónoma

Será obligatorio el uso de GPS con track oficial.

La señalización será limitada.

8. SEGURIDAD Y CONDUCTA

Será obligatorio:

- Uso de casco
- Respeto a normas de tráfico
- Conducta responsable

La organización podrá retirar participantes por conductas peligrosas.

9. AVITUALLAMIENTOS

- 3 en recorrido gran fondo
- 2 en recorrido medio fondo

Se ofrecerá hidratación y alimentación básica.

10. CONTROL DE PARTICIPANTES

Se establecerán controles y tiempos máximos.

11. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Medalla Finisher para todos los participantes que finalicen el recorrido

Reconocimientos simbólicos:

- 3 Primeros clasificados en categoría masculina y femenina modalidad Gravel (recorrido GF)
- 3 Primeros clasificados en categoría masculina y femenina modalidad BTT (recorrido GF)
- Mejor soriano/a
- Participante más veterano
- Participante más lejano
- Club más numeroso en participar

12. SEGUROS

Incluye:

- Seguro de responsabilidad civil
- Seguro de accidentes

No cubre negligencias ni incumplimientos por parte de los participantes.

13. POLÍTICA DE CANCELACIONES Y CAMBIOS

No se devolverán inscripciones salvo causas organizativas.

14. CONSENTIMIENTO MÉDICO

El participante autoriza asistencia médica en caso necesario.

15. MATERIAL OBLIGATORIO

Obligatorio:

- Casco
- GPS
- Teléfono
- Kit reparación
- Hidratación

16. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA OPERATIVA

La prueba contará con:

- Dirección de carrera
- Personal de seguridad
- Voluntarios

- Coordinación con Guardia Civil

Se garantizará una correcta señalización de puntos críticos.

17. INFRAESTRUCTURAS Y LOGÍSTICA

El evento dispondrá de:

- Zona de salida/meta
- Señalización técnica
- Vehículos de apoyo
- Servicios médicos
- Material especializado

18. IMPACTO TERRITORIAL Y PROMOCIÓN

Celtigravel actúa como motor de desarrollo rural, promoviendo:

- Turismo deportivo
- Patrimonio cultural
- Economía local

19. ESPÍRITU DEL PARTICIPANTE

19.1. El participante asume un rol activo, responsable y respetuoso con el entorno, siendo parte fundamental de la identidad del evento.

20. BRIEFING Y COMUNICACIÓN OFICIAL

20.1. La organización facilitará información previa al evento a través de los canales oficiales, incluyendo página web, redes sociales o comunicaciones directas a los participantes.

20.2. Podrá establecerse un briefing previo, presencial u online, en el que se explicarán los aspectos clave del recorrido, normas de seguridad y recomendaciones.

20.3. Será responsabilidad del participante mantenerse informado a través de dichos canales, considerándose válidas únicamente las comunicaciones oficiales emitidas por la organización.

21. ARTÍCULO 10. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- No respetar las instrucciones dadas por parte de los agentes de tráfico y personal de la organización
- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifiestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.

- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes o miembros de la organización.
- Ser responsable o participe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a la decisión final de la organización.

22. CAMBIOS

- 22.1. La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.
- 22.2. La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

23. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y DECLARACIÓN

- 23.1. Al inscribirse libre y voluntariamente a la marcha, el participante declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.
- 23.2. En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

"Declaro al inscribirme en "CELTIGRAVEL":

- Conocer el contenido del Reglamento de esta, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer la naturaleza cicloturista de este evento conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías y carreteras públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros de la organización y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba, pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

24. DERECHO A LA IMAGEN

- 24.1. Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.
- 24.2. El/la participante es conocer que los derechos audiovisuales de la marcha en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de estos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.
- 24.3. El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la marcha en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su “uso doméstico”. No tendrá la consideración de “uso doméstico” de imágenes y sonidos de la marcha las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.
- 24.4. El organizador informa a la o el deportista que se han concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías y/o videos a ser tomados con ocasión de la marcha y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, es el único que podrá obtener o captar imágenes (fotografías o videos) con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.
- 24.5. Como consecuencia de dicha cesión de derechos para explotación de obras audiovisuales, el cesionario autorizado por el organizador ofrecerá a los/as participantes la posibilidad de adquirir mediante compra de fotografías o videos a través de la web: www.desafioceltiberiasoriana.com. La eventual relación comercial establecida entre el cesionario autorizado por el organizador y el/la participante en la compra de obras audiovisuales (videos y/o fotografías) se regirá -en todo caso- por las condiciones y estipulaciones fijadas en la citada website, quedando exonerado quien organiza la prueba de toda responsabilidad u obligación en relación entablada entre las partes en dicho negocio jurídico.

24.6. En el caso de que el/la deportista inscrito/a sea menor de edad, el presente formulario debe ser cumplimentado con la expresa autorización o consentimiento de quien o quienes ostenten su patria potestad. En el caso de que fuese compartida entre varias personas, quien cumplimenta el presente formulario deberá haber obtenido la expresa autorización y/o consentimiento de todos/as cuantas compartiesen la patria potestad sobre el menor de edad inscrito/a en la marcha.

25. GARANTÍAS / PROTECCIÓN DE DATOS

25.1. Según normativa vigente.

25.2. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), se informa a las personas participantes de que los datos personales facilitados en el proceso de inscripción pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Entidad Organizadora.

25.3. La finalidad del tratamiento de los datos será la gestión de la inscripción y participación en Celtigravel, así como la comunicación de información relacionada con la prueba y futuras ediciones de la misma.

25.4. Las personas participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, mediante solicitud escrita dirigida a la Entidad Organizadora a través del correo electrónico contacto@celtigravel.com, adjuntando copia de un documento acreditativo de identidad.

26. RESPONSABILIDAD

26.1. En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

26.2. La Organización No se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

26.3. El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de esta.

26.4. El participante, en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacionales, comarcales y locales, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

26.5. En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor, la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad, reintegrando a cada participante el importe abonado.

27. CONTACTO / CANALES OFICIALES

www.desafioceltiberiasoriana.com

contacto@desafioceltiberiasoriana.com

Redes sociales oficiales Facebook / Instagram @desafioceltiberiasoriana

YouTube @desafioceltiberiasoriana